

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 181227
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000417

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los señores: OLIDAY YARCE MUÑOZ, con cédula de ciudadanía N° 34.050.749, GLORIA YULIET YARCE CARVAJAL con cédula de ciudadanía N° 42.105.840, MARIA NEFER YARCE CARVAJAL con cédula de ciudadanía N° 42.119.837, RICHARD YARCE CARVAJAL con cédula de ciudadanía N° 4.517.279, MARIA IRMA YARCE DE MARTINEZ con cédula de ciudadanía N° 24.927.228, LILIANA YARCE GARCIA con cédula de ciudadanía N° 42.081.070, JOSE REINEL YARCE MUÑOZ con cédula de ciudadanía N° 10.058710, ORLANDO YARCE MUÑOZ con cédula de ciudadanía N° 10.095.756, LUIS FERNANDO YARCE MUÑOZ, con cédula de ciudadanía N° 10.067.431 solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en la CALLE 6 N° 11-66 BARRIO BERLIN, con ficha catastral N° 01-02-00-00-0042-0019-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-109982.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la CALLE 6 N° 11-66, la edificación consta de:

CUADRO GENERAL - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL						
	AREA CONSTRUIDA	AREA TOTAL A REGLAMENTAR	AREA COMUN	AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PRIVADA
AREA DEL LOTE	275,56	275,56				
AREA RECONOCIDA	275,56	275,56				
AREA PRIMER PISO	134,39	275,56	147,225	9,11		119,225
AREA SEGUNDO PISO	134,39	139,5	26,03	5,11		180,36
TERRAZA Y ALTILLO SEGUNDO PISO	6,78	133,71	60,9		66,03	6,78
AREA A REGLAMENTAR	275,56	548,77				

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

181227
3
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Diciembre 10 de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

